



Resolución Jefatural No. 295-2005-AGN/J

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar en vis de regularización la exposición documental, realizada del 11 al 15 de Julio del año en curso, en la sede del Instituto Nacional de Cultura - Piura, según la relación de documentos seleccionados para la Exposición "Manuscritos Históricos, Valor y Significación" al conmemorarse la Semana de Identidad Cultural.

Lima, 19 SET. 2005

VISTOS, los Oficios N° 081 y 092 - 2005- GOB. REG. ARCHIVO REGIONAL PIURA, de fechas 13-06-05 y 30.06.05, remitidos por la señora Nelly Chunga de Merino, Directora del Archivo Regional de Piura, solicitando autorización para salida de documentos a exponerse en el evento, denominado "Manuscritos Históricos, Valor y Significación" al conmemorarse la Semana de Identidad Cultural, a realizarse del 11 al 15 de julio del año en curso, en la sede del Instituto Nacional de Cultura - Piura;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, de conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008 - 92-JUS , modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS;

Que, el Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el estricto cumplimiento de la legislación en materia de archivos y documentos;

Que, mediante Informes N° 079 y 087-2005-AGN/DNDAH/DAC, de la Dirección de Archivo Colonial, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, se ha emitido opinión favorable sobre la citada petición;

Que, la autorización de exposición de documentos de valor histórico requiere autorización expresa del Archivo General de la Nación, para lo cual debe contar con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido por el Art. 6° del Decreto Ley 19414, el Art. 14° del Decreto Supremo N° 022-75-ED y el Art. 8° inc. d) de la Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 23 de Agosto del 2005;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar en vía de regularización la exposición documental, realizada del 11 al 15 de Julio del año en curso, en la sede del Instituto Nacional de Cultura - Piura, según la relación de documentos seleccionados para la Exposición "Manuscritos Históricos, Valor y Significación" al conmemorarse la Semana de Identidad Cultural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, de conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS;

Que, el Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el estricto cumplimiento de la legislación en materia de archivos y documentos;

Que, mediante informes N° 079 y 087-2005-AGN/DNDAAI, de la Dirección de Archivo Colonial, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, se ha emitido opinión sobre la citada petición;

Que, la autorización de exposición de documentos de valor histórico requiere autorización expresa del Archivo General de la Nación, para lo cual debe contar con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido por el Art. 6° del Decreto Ley 19414, el Art. 14° del Decreto Supremo N° 022-75-ED y el Art. 8° inc. d) de la Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 23 de Agosto del 2005;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

